

Boletín Epidemiológico Trimestral
Centinela de varicela (CIE 10: B01).
Semana epidemiológica 1–13 (del 01 de enero al 01 de abril)
Chile, 2017.

Índice

- Situación epidemiológica
- Comentarios
- Recomendaciones

Situación epidemiológica

La vigilancia centinela de varicela, de acuerdo al Decreto Supremo N° 158/04, se implementó en el segundo semestre del año 2006, en 21 establecimientos de Atención Primaria de las regiones del país (Figura 1). La representatividad que alcanza esta vigilancia es del 5% (según población inscrita en centros centinelas, sobre población total inscrita) y ha permitido conocer la magnitud de la enfermedad y sus principales características epidemiológicas.

Durante esta década, las tasas nacionales oscilaron entre 16,0 y 19,0 casos por diez mil habitantes (habs); sin embargo, en los años 2011, 2012 y 2014, se presentó un aumento de casos, alcanzando tasas entre 25,3 y 39,4 casos por diez mil habs., lo que refleja la presentación cíclica de esta enfermedad. En el año 2016, la tasa alcanzó los 19,9 casos por diez mil habitantes (Figura 2).

Figura 1:
Centros centinelas de varicela
por región. Chile, 2017

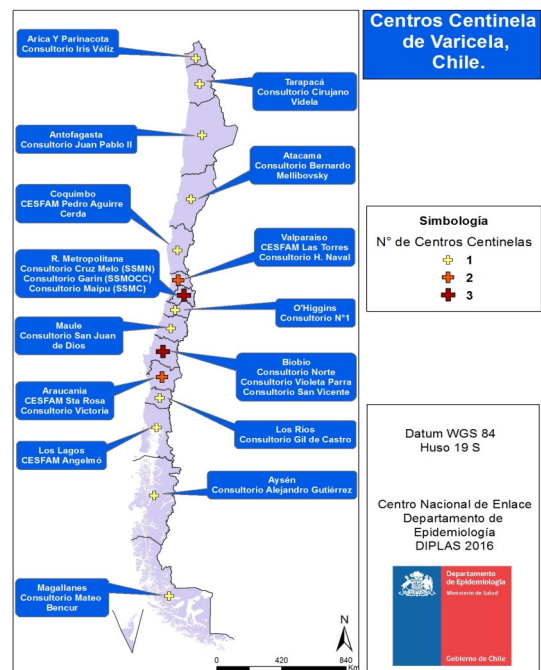
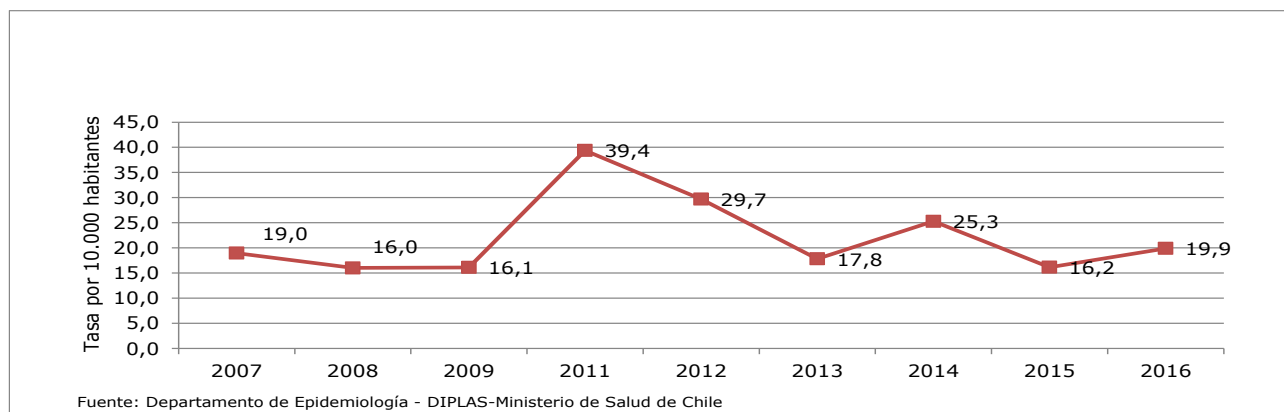


Figura 2
Tasa de Incidencia de Varicela en Centros Centinela
Chile, años 2007–2016



Si requiere conocer más detalles acerca de la varicela y cómo se vigila, lo puede hacer en el siguiente link:
<http://epi.minsal.cl/varicela/>

Tabla 1
Casos y tasas de varicela por región (por 10.000 habitantes)
Chile, semana 1 a 13 de 2017

| Región | año 2017 | | año 2016 | | Nº Centros Centinela |
|--------------------|------------|-------------------------------------|------------|-------------------------------------|----------------------|
| | Nº Casos | Tasa notificación (por 10.000 hab.) | Nº Casos | Tasa notificación (por 10.000 hab.) | |
| Arica y Parinacota | 5 | 1,4 | 4 | 1,1 | 1 |
| Tarapacá | 0 | 0,0 | 8 | 1,7 | 1 |
| Antofagasta | 45 | 12,8 | 12 | 3,4 | 1 |
| Atacama | 9 | 3,9 | 2 | 0,9 | 1 |
| Coquimbo | 19 | 7,7 | 29 | 11,7 | 1 |
| Valparaíso | 25 | 5,8 | 44 | 10,2 | 2 |
| Metropolitana | 15 | 0,6 | 13 | 0,5 | 3 |
| O'Higgins | 5 | 1,3 | 11 | 2,9 | 1 |
| Maule | 47 | 14,3 | 6 | 1,8 | 1 |
| Biobío | 39 | 2,3 | 47 | 2,8 | 3 |
| Araucanía | 9 | 1,5 | 26 | 4,3 | 1 |
| Los Ríos | 26 | 6,3 | 17 | 4,1 | 1 |
| Los Lagos | 29 | 5,1 | 0 | 0,0 | 2 |
| Aisén | 64 | 19,5 | 5 | 1,5 | 1 |
| Magallanes | 3 | 1,1 | 9 | 3,4 | 1 |
| País | 340 | 3,6 | 233 | 2,5 | 21 |

Fuente: Departamento de Epidemiología, DIPLAS - Ministerio de Salud de Chile

Entre las semanas 1 y 13 de 2017, se notificaron 340 casos, lo que corresponde a una tasa acumulada de 3,6 casos por diez mil hab. La incidencia más alta se presenta en Aisén con 19,5 casos por diez mil habitantes (tabla1), región que presentó un número mucho mayor al esperado, en comparación con el 2016. Le siguen las regiones de Maule y Antofagasta, con tasas de 14,3 y 12,8 por 10.000 hab., respectivamente. El 72% de los casos del país, se presenta en niños entre 1 a 9 años.

A la fecha, se han reportado 3 brotes, con 7 casos totales en las regiones de Coquimbo (n=1) y Araucanía (n=2). Estos ocurrieron en jardines infantiles (n=2) y en recinto penitenciario (n=1).

Comentarios:

Habiendo transcurrido una década de implementado este sistema de vigilancia en modalidad centinela, se han presentado brotes cíclicos, llegando a duplicar la tasa regular de casos. Los casos registrados el año 2017 en los centros centinelas, a igual semana epidemiológica, son más altos que el año anterior (340 v/s 233 notificaciones).

Frente a la ocurrencia de brotes de varicela, éstos deberán ser notificados por los establecimientos de salud (D.S. Nº 158/04) y no sólo cuando se detecten en los centros centinela que participan en la vigilancia. A la fecha, sólo se han notificado brotes en dos regiones del país, lo que podría representar una subnotificación. Lo importante es adoptar las medidas de control necesarias y evitar su propagación a personas de mayor riesgo que pueden desarrollar formas severas de la enfermedad.

Recomendaciones:

- Los centros centinelas deben continuar notificando semanalmente, según normativa vigente.
- Los equipos de epidemiología deben mantenerse alertas frente a la notificación de brotes, según lo establecido en el DS 158/04.